



Concejo Deliberante
de
Villa María
ORDENANZA N° 6.868

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA

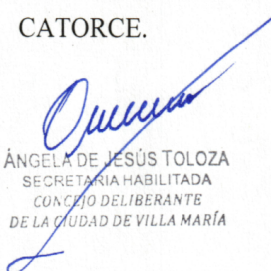
Art. 1°.- Designase, con el nombre de Ema Yolanda Barrionuevo de García, el espacio verde formado por la intersección de la calles Tucumán y Eduardo Cánova, ubicadas en el Barrio San Martín de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Procédase a la puesta en valor de dicho espacio verde, dotándolo de los elementos indispensables a tal fin, tales como su nomenclatura, iluminación, su parquización general y todo elemento que configure su destino como plazoleta de uso público.

Art. 3°.- Erijase en su predio, la construcción de un monolito, a los efectos de colocar en el mismo una placa recordatoria alusiva, que contengan una referencia a los principales datos de Ema Yolanda Barrionuevo de García.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
VILLA MARIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.


ÁNGELA DE JESÚS TOLOZA
SECRETARIA HABILITADA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA




JOSÉ ANDRÉS ESCAMILLA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA